

CUDAP: EXP-UNC: 0014594/2013

Córdoba, 08 AGO 2013

**VISTO:**

Que mediante las actuaciones se inicia el proceso de llamado a concurso cerrado interno para cubrir un cargo No Docente, categoría 4 del agrupamiento técnico profesional- B-Técnico, para desempeñar funciones de Sub Jefe de Departamento de Asuntos Académicos del Departamento Académico de Teatro, y

**CONSIDERANDO:**

Que el cargo vacante a cubrir proviene de la aplicación de lo dispuesto en el Acta N° 8 en su punto 3.- apartado b) de la Comisión Paritaria del Sector No Docente de Nivel Local de fecha 26 de agosto de 2010.

Que en folios 4,5 y 9 se encuentra el informe de personal previsto en el Anexo II de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 7/12 elaborado por la Secretaría Académica.

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba, ha tomado conocimiento de la disposición de llevar adelante el llamado a concurso que se tramita en estos actuados y procede a designar Veedor Gremial.

Que se ha procedido con lo establecido en los apartados b) y c) del artículo 16° de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 7/12, a fin de constituir el Jurado interviniente.

**POR ELLO:**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE LA FACULTAD DE ARTES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Llamar a concurso cerrado interno para cubrir un cargo No Docente, categoría 4 del agrupamiento técnico profesional- B-Técnico, para desempeñar funciones de Sub Jefe de Departamento de Asuntos Académicos del Departamento Académico de Teatro, que dependerá jerárquicamente del Departamento de Asuntos Académicos, con un horario de 35 horas semanales y una retribución equivalente al escalafón vigente.

CUDAP: EXP-UNC: 0014594/2013

**ARTÍCULO 2º:** Constituir el Jurado con los miembros que se detallan a continuación:

En representación de la autoridad de la dependencia:

Titular: Marcela Nieto, legajo N° 28.021, categoría 3, Facultad de Artes.

Suplente: : Angélica Rosso, legajo N° 80522, categoría 4, Facultad de Artes.

En representación del personal de la dependencia:

Titular: Mafalda Nieto, legajo N° 23.143, categoría 3, Facultad de Artes.

Suplente: Claudia Beatriz Peiretti, legajo N° 28.252, categoría 2, Facultad de Artes.

En representación de la Comisión Paritaria del Sector No Docente de Nivel

Particular:

Titular: María del Carmen Arnaudo, legajo N° 20.358, categoría 3, Facultad de Lenguas.

Suplente: María Cristina Orgáz, legajo N° 18.678, categoría 3, Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño.

Veredor Gremial : Inés Pastorino, legajo N° 20.342, Facultad de Ciencias Químicas.

**ARTÍCULO 3º:** Las inscripciones y entrega de antecedentes de los postulantes, se realizará por Mesa de Entradas de la Facultad de Artes (Pabellón México – Cordobaza esquina Vía de las Artes-Ciudad Universitaria) dentro del período comprendido entre 29 de agosto al 4 de setiembre de 2013 inclusive, en el horario de 9 y 30 a 12 horas.

**ARTÍCULO 4º:** Los postulantes deberán presentar el “Formulario de Inscripción” y sus antecedentes, según lo establece el Anexo III de la Ordenanza N° 7/12, con una carpeta de fotocopias de comprobantes. La documentación de respaldo de cada antecedente enunciado, deberá estar organizada en el mismo orden y acompañada de sus originales o copia certificada a los fines de su validación.

**ARTÍCULO 5º:** Los postulantes deberán reunir los requisitos, condiciones generales y particulares que figuran en el anexo I de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 6º:** El Jurado deberá constituirse el día 4 de setiembre de 2013 a las 13 horas, en la Oficina de Concursos, a los fines de la elaboración de la nómina de aspirantes luego de verificar los requisitos establecidos para los mismos

**ARTÍCULO 7º:** Las pruebas de oposición consistirán en un examen teórico - práctico y una entrevista personal, conforme al temario detallado en el anexo I de la presente. Las mismas se realizarán el 16 de setiembre de 2013 a las 10 horas, debiendo los postulantes concurrir a la Oficina de Concursos de la Facultad de Artes- Pabellón México, en donde los integrantes del Jurado informarán el lugar donde se sustanciará el mismo. La entrevista personal tendrá un desarrollo no mayor de veinte minutos.

**CUDAP: EXP-UNC: 0014594/2013**

**ARTÍCULO 8º:** Se podrá disponer de la bibliografía citada para el examen teórico-práctico en la Oficina de Concurso.

**ARTÍCULO 9º:** Para valorar a los aspirantes en cuanto a antecedentes y pruebas de oposición, así como en todas las instancias del concurso, el Jurado deberá ajustarse a lo establecido en la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 7/12.

**ARTÍCULO 10º:** Disponer que el Departamento Operativo tenga a su cargo las tareas y procedimientos necesarios para el cumplimiento y ejecución de lo dispuesto en el siguiente artículo.

**ARTÍCULO 11º:** Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Notificar a los integrantes del Jurado y al Veedor Gremial. Comunicar a las distintas áreas y dependencias de la Facultad. Publicar y dar amplia difusión mediante transparentes y servicios de información vía web. Girar las actuaciones al Departamento Operativo para sus efectos, cumplido pase a Oficina de Concursos.

**RESOLUCION N°**

cbp

0300

Mgter. LUIS A. RUSCELLI  
SECRETARIO DE  
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN  
Facultad de Artes - UNC



Lic. Ana Yukelson  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba

CUDAP: EXP-UNC: 0014594/2013

## ANEXO I

### REQUISITOS GENERALES Y PARTICULARES

#### CARGO Y CATEGORIA:

Un (1) cargo No Docente, Categoría 4 (Código 366/04) Agrupamiento Técnico Profesional (B- Técnico), para desempeñar la función de Sub Jefe de Departamento de Asuntos Académicos del Departamento Académico de Teatro.

#### AREA

Departamento de Asuntos Académicos

#### TAREAS Y RESPONSABILIDADES:

Las funciones a desarrollar, no siendo las mismas de tipo taxativas, son las siguientes:

- a) Aplicación de las reglamentaciones y disposiciones administrativas y académicas emanadas del HCD y de secretarías de Facultad que atañen al Departamento de Teatro.
- b) Asesorar y asistir en procedimientos administrativos académicos a docentes y alumnos en lo referido a planes de estudio.
- c) Colaborar en la elaboración de criterios y propuestas para la integración de: tribunales de concursos o de selecciones interinas de personal; integración de Comisiones Evaluadoras de Carrera Docente; integración de tribunales de trabajos finales de licenciatura de las carreras que se dictan en el Departamento.
- d) Confeccionar llamados de selección de ayudantes alumnos y adscriptos, llevando adelante el proceso para su posterior designación.
- e) Asesoramiento a docentes y estudiantes sobre la confección de informes finales para la acreditación de ayudantías y adscripciones.
- f) Llamado a selección y designación de Ayudantes Alumnos y Adscriptos, llevando adelante el proceso para su posterior designación.
- g) Confección de las mesas de examen de cada asignatura.
- h) Organizar la documentación y archivo del Departamento Académico de Teatro.
- i) Asesorar a docentes y estudiantes en trámites de equivalencias, alumnos vocacionales, según las reglamentaciones y los planes de estudio vigentes.
- j) Dar cumplimiento al calendario académico.
- k) Elaborar certificaciones o constancias de las actividades que son competencia de los Departamentos.
- l) Desempeñar las actas en las sesiones del Consejo Asesor del Departamento.
- m) Colaborar con el Área de Enseñanza en la tramitación que así lo requieran.

CUDAP: EXP-UNC: 0014594/2013

**HORARIO DE TRABAJO:**

De lunes a viernes de 08 a 15 hs.

**REQUISITOS GENERALES:**

- Ser miembro de la planta permanente de personal No Docente de la Facultad de Artes.
- Tener conocimiento Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba, del Convenio Colectivo de trabajo para el Personal no docente de las Universidades Nacionales. (Decreto Nacional 366/06) y el Reglamento de concurso para el Personal no Docente de la Universidad Nacional de Córdoba (Ordenanza 7/2012).

**REQUISITOS PARTICULARES**

- Título requerido: Tecnicatura en Gestión Universitaria y/o estudios superiores universitarios avanzados en artes, humanidades, y/o ciencias sociales con idoneidad para el desempeño de las funciones técnicas requeridas.
- Amplia experiencia laboral en secretarías o áreas o departamentos académicos o afines, de instituciones universitarias.
- Capacidad de colaboración y apoyo con el Jefe de Departamento
- Actitud proactiva.
- Capacidad para resolver problemas con docentes y alumnos.
- Habilidades en la comunicación oral y escrita.
- Aptitud para el trabajo en equipo.
- Predisposición para el aprendizaje continuo y auto superación.
- Conocimiento del calendario académico.
- Manejo de sistemas computarizados y Word.
- Manejo de Internet y Correo electrónico.
- Manejo del sistema COMDOC
- No tener impedimentos para desempeñarse en caso que sea necesario en el turno tarde, cuando las condiciones de la actividad lo requieran.
- Conocimiento de las siguientes reglamentaciones:
  - a. Planes de estudio y programas vigentes de las carreras del Departamento Académico de Teatro.
  - b. Reglamentos de trabajos finales de licenciaturas de las carreras que se dictan en su área.
  - c. Pases y equivalencias
  - d. Régimen de alumnos.
  - e. Calendario Académico
  - f. Reglamento de Alumnos Vocacionales.
  - g. Reglamento de Concursos Profesores Regulares.
  - h. Reglamento de Concursos de Auxiliares de la Docencia.

CUDAP: EXP-UNC: 0014594/2013

- i. Reglamento de Adscriptos.
- j. Reglamento de Ayudantes alumnos.
- k. Reglamento actividades docentes en la Facultad.
- l. Estructura y funcionamiento de los Departamentos Académicos.
- m. Procedimiento administrativos

#### TEMARIO Y BIBLIOGRAFIA

- Convenio Colectivo de trabajo para el Personal no docente de las Universidades Nacionales. (Decreto Nacional 366/06).
- Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba.
- Planes de estudio vigentes de todas las carreras que se brindan en el Departamento Académico de Teatro.
- OHCD N° 1/10 de la Facultad de Filosofía y Humanidades. Trabajo Final.
- OHCS N° 12/86. Pases y equivalencias.
- Anexo A de la RD N° 593/02 y 47/05 de la Facultad de Filosofía y Humanidades. Régimen de Alumnos.
- RHCS N° 1146/00. Alumnos Vocacionales.
- Resolución HCD-118/06, Anexo A. Facultad de Filosofía y Humanidades. Reglamento de Concursos Profesores Regulares.
- OHCD N° 1/09 Facultad de Filosofía y Humanidades. Concursos de Profesores Auxiliares de la Docencia.
- OHCD N° 1/08 Facultad de Filosofía y Humanidades. Designaciones Interina.
- RHCD N° 464/05 Facultad de Filosofía y Humanidades. Ayudantía de Alumnos.
- OHCD N° 2/11 Facultad de Filosofía y Humanidades. Adscripciones.
- RHCD Nros. 118/92, 103/02, 157/02 y OHCD N° 1/11 Facultad de Filosofía y Humanidades, HCS Nros. 227/93 y 486/02. Funciones Docentes.
- OHCD N° 1/12 Facultad de Artes. Reglamento de Jefes de Departamentos.
- OHCS N° 9/10- Régimen Universitario de Procedimientos Administrativos.

Mgter. LUIS A. RUSCELLI  
SECRETARIO DE  
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN  
Facultad de Artes - UNC



  
Lic. Ana Yukelson  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba